

LA CISTERNA, 14 JUN 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 73 de 2011 la Dirección del Liceo Olof Palme, informa que doña Evelyn Perez Espina, se encuentra con licencia médica, razón por lo cual solicita la designación un profesional para efectuar el reemplazo.

2. Que el profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de reemplazante, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	RODRIGUEZ AGUILAR JOSE PABLO
RUN	:	17047463-5
FUNCION	:	DOCENCIA
ASIGNATURA	:	BIOLOGIA
N° HORAS	:	36 HORAS
FECHA INICIO	:	09 DE MAYO DE 2011
FECHA TERMINO	:	17 DE MAYO DE 2011
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.


ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
CARLOS TIZNADO LOPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SRP.CTL.MTG.RFF.JCVB.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2011-06-02


CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)